

VITACURA, 22 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 18.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 531

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9642**, al contribuyente.

RUT : 77406655-1
RAZÓN SOCIAL : INVERSIONES SANTA TERESITA DOS LTDA
REPRES. LEGAL : VALDÉS GARCÍA JOSÉ GERARDO
DIRECCIÓN : Espoz 3150 OF 104
GIRO : ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECTOR DE RENTAS
SUBDIRECTOR DE RENTAS

MMS/efr

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta **6-9642**
3. Nombre de fantasía: NO TIENE


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS